 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ACTA DE NOTIFICACION POR EDICTO		Código: 701,21,15-18
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO		Fecha: 29/07/2019
			Paginas

EDICTO

LA SECRETARÍA EL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

HACE SABER

QUE EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HA PROFERIDO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA CUYO ENCABEZAMIENTO Y PARTE RESOLUTIVA SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1.- "AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR No. PRE-2020-03-0276 de fecha diciembre 02 de 2020 que en su parte resolutive dice:

R E S U E L V E:


PRIMERO: Iniciar indagación preliminar N° PRE-2020-03-0276 en los términos del artículo 150 de la ley 734 de 2002.

(.....)

CUARTO: Notificar personalmente la presente a los servidores públicos ROSA ISAURA MARIÑO MONTAÑEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60255815, ÁLVARO VARGAS SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía N° 79531821, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno, y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones y notificaciones; en el evento de que por escrito acepten ser notificados por medios electrónicos deberán aportar la dirección de correo electrónico o el número de fax pertinentes.

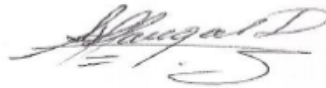
En caso de no ser posible llevar a cabo las notificaciones personales, se fijará edicto en los términos del artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

(.....)

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ACTA DE NOTIFICACION POR EDICTO		Código: 701,21,15-18
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO		Fecha: 29/07/2019
			Paginas

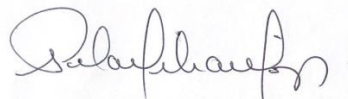
SEXTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



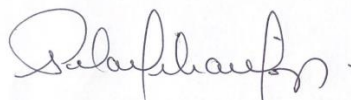
CARLOS ALFREDO VARGAS DÍAZ
Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario

Para notificar a los sujetos procesales, se fija el presente EDICTO se fija en la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el siguiente link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>, hoy ocho de enero de 2021, siendo las ocho 8:00 am por el término de tres (3) días, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2002.



Pilar Liliana López Rodríguez
Secretaria
Grupo Control Interno Disciplinario

El presente EDICTO permaneció fijado en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>, por el termino legal de tres (3) días hábiles y se DESFIJA hoy 13 de enero de 2021, siendo las cinco 5:00 p.m.



Pilar Liliana López Rodríguez
Secretaria
Grupo Control Interno Disciplinario